

Resolución N°260/2025

Acta N°034/2025

Las Piedras, 10 de Setiembre de 2025

VISTO: El correo presentado por el Equipo de Dirección del Liceo N°3 Obelisco, en el cuál solicitan colaboración para el traslado de alumnos de 9° año, al Teatro El Galpón, |el día 28 de Octubre del corriente, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00534.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para el traslado referido, siendo más conveniente la empresa López Daniel Yeral, Rut. 080216680016.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos uruguayos), a la empresa Lopez Daniel Yeral, Rut. 080216680016, por el traslado de alumnos de 9° año, al Teatro El Galpón, en Montevideo el día 28 de Octubre del corriente. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



JOSE DELGADO



CONCEJAL



CONCEJAL
MANANT CANATANI

CONCEJAL



CONCEJAL
RODOLFO ECHEVERRÍA